



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FAISMUN23-LP-14/2023.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 13:00 horas del día 19 de ENERO del 2024, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- Tec. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- C. KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ, en su carácter de Propietaria de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FAISMUN23-LP-14/2023.
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBBRASANTE CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR IMPACTO EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO, INCLUYE LAS COLONIAS PLAN DE AYALA Y PLAN DE AYUTLA"
CEDULA No.	2322411066
CONTRATISTA:	"KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ"
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	19 DE OCTUBRE DE 2023.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUÓ LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE OBRA: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: EN ESTA OBRA SE REALIZO LOS TRABAJOS EN LOS CAPÍTULOS DE OBRA: I.- PRELIMINARES, II.- PRESTAMOS, III.- ACARREOS, IV.- FORMACIONES, V.- PAVIMENTAION, VI.- SEÑALETICA Y VII.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FAISMUN
2023



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FAISMUN23-LP-33/2023.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 10,842,786.90
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 10,842,786.90
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	25 DE OCTUBRE DE 2023.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIA NATURAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	65 DIAS NATURALES

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:



No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	25-OCT-2023	25-NOV-2023.	\$ 4,975,288.73	
2 (DOS)	24-NOV-2023	23-DIC-2023.		\$ 5,445,190.44
3 (TRES, FINIQUITO)	24-DIC-2023.	28-DIC-2023.		\$ 422,307.73
Importe total:	10,842,786.90			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 22261365 expedida por **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION S.A.**, por un importe de \$ 1,084,278.69, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FAISMUN23-LP-33/2023.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FAISMUN23-LP-33/2023.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 13:25 HRS horas del día 19 de ENERO del 2024, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.



<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p> <hr/> <p>ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p> <hr/> <p>C. KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ. PROPIETARIA "KARLA ANGELICA MARTIN DOMINGUEZ"</p>
<p>TEC. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>ING. FILIBERTO VARGUEZ CANCHE. SUPERINTENDENTE</p>